

CONVOCATORIA CURATORIAL PARA EL PABELLÓN DE CHILE EN LA 58° BIENAL DE ARTE DE VENECIA DE 2019

PREGUNTAS- RESPUESTAS PROYECTOS PRESELECCIONADOS

1. Me gustaría confirmar que el transporte de toda la obra desde Chile a Venecia no corre dentro de esta presupuesto otorgado para el pabellón, quien se encarga de este monto que no tendríamos que contemplar y si esto es así, si hay preestablecido un monto de transporte o un tope?

RESPUESTA: El transporte está cargo de este Ministerio, el que puede realizar las coordinaciones que a dicho efecto se estimen necesarias con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Al respecto, valga señalar lo previsto en las bases en la cláusula V sobre “Implicancias de la Selección”, N° 5.1 : ... el Consejo (Ministerio) además se hará responsable de los gastos que implican transporte y gastos de aduanas de la obra ida y vuelta, gastos necesarios para la preparación, el montaje y el desmontaje del Pabellón, los dispositivos gráficos para la difusión, los registros fotográficos y/o audiovisuales, contratación de anfitriones y gastos por concepto de aseo durante los meses de exhibición del Pabellón, todo ello no excederá el monto de inversión de \$95.000.000.- (noventa y cinco millones de pesos chilenos).”

2. En lo que concierne solo al transporte me gustaría saber los márgenes del presupuesto de transporte (Máximo de monto estipulado para esto o la fecha en que esto se sabrá).

RESPUESTA: El total de los recursos que provee y ejecuta el Ministerio – que contemplan transporte - ascienden a \$95.000.000. En este orden, el valor total del transporte que se proyecte no debería superar la cifra que se menciona, entendiendo que la misma sirve también al propósito de financiar la preparación, el montaje y el desmontaje del Pabellón, los dispositivos gráficos para la difusión, los registros fotográficos y/o audiovisuales, contratación de anfitriones y gastos por concepto de aseo durante los meses de exhibición del Pabellón.

3. Me gustaría saber si el montaje arquitectónico de muros, montajistas de la arquitectura e iluminación, corre también a cargo de esta entidad o si por otra parte ya hay en el pabellón en Venecia personas encargadas de ello?

RESPUESTA: Este Ministerio contrata a un arquitecto y otros profesionales que tengan experiencia en lo correspondiente a realizar montajes de pabellones en la Bienal. Las coordinaciones del caso - in situ – se le encomiendan al Comisario Institucional. Para todo efecto, si ha lugar, se recomienda trabajar con un equipo local por el conocimiento de los espacios, proveedores y otras dinámicas que en el contexto de la bienal se complejizan, esto no es excluyente de que se pueda complementar con un equipo de confianza del curador/a y artista. al igual que lo anterior, según lo previsto en las bases, en la cláusula V sobre “Implicancias de la Selección”, se señala en I N° 5.1: “ ... el Consejo (Ministerio) además se hará responsable de los gastos que implican transporte y gastos de aduanas de la obra ida y vuelta, gastos necesarios para la preparación, el montaje y el desmontaje del Pabellón, los dispositivos gráficos para la difusión, los registros fotográficos y/o

audiovisuales, contratación de anfitriones y gastos por concepto de aseo durante los meses de exhibición del Pabellón, todo ello no excederá el monto de inversión de \$95.000.000.-

4. Estamos abriendo la posibilidad a que otros financistas privados, como coleccionistas, empresarios, galeristas, nos puedan ayudar con el financiamiento de la producción. En este sentido quería constatar que esto no es un problema a la hora de demostrar que el proyecto es viable, teniendo en cuenta este dinero extra. Por otra parte, de ser así, me gustaría saber si necesito presentar las cartas firmadas donde se indiquen los aportes y las personas que serían, acorde con el presupuesto del proyecto. Y si estas cartas deberían estar presentadas en un apéndice documental fuera de las 15 páginas del proyecto en sí. Me gustaría confirmar esto, puesto que si los auspiciases ya son seis o siete no nos quedan páginas para el proyecto en sí. Yo lo entiendo de esta manera, pero me gustaría que me lo dejara claro.

RESPUESTA: Según lo previsto en las Bases en la cláusula IV sobre “Desarrollo del Concurso”, N° 4.3, letra b, n° 4, cada anteproyecto debe incluir presupuesto por un monto total de \$84.000.000.- con los ítems que se indican en las bases; sin embargo, ello no obsta a que un preseleccionado incorpore información, lo más detallada posible, acerca del cofinanciamiento de su proyecto, idealmente acompañando presupuesto itemizado respecto del cofinanciamiento, separado del presupuesto por los \$84.000.000 que exigen las bases.

Ello, teniendo presente lo dispuesto en el párrafo segundo del acápite 1.2 de las bases, en cuanto establece que el jurado debe “elegir la propuesta más adecuada desde el punto de vista de las fortalezas del concepto curatorial y sus contenidos, la expresión formal del proyecto curatorial para el espacio asignado al Pabellón Nacional de Chile, así como los aspectos expositivos o museográficos de la propuesta y su viabilidad financiera y logística.”

En otro orden, como en bases no contemplaba la acreditación de cofinanciamiento, no es necesario respaldarlo con cartas u otra documentación emanada de las entidades que cofinanciarán, sino que basta que el responsable informe al respecto con el detalle señalado: monto, entidad(es) que cofinancian y presupuesto itemizado.

Además, esto permitirá a la Unidad de Asuntos Internacionales contar con información suficiente para ejercer las tareas de supervisión que le competen según lo previsto en el último párrafo del n°5.1, así como “velar por la correcta ejecución del proyecto en términos jurídicos, administrativos y presupuestarios.” (Bases: cláusula III sobre “Competencias”, N° 3.2 sobre el “ Rol de la Unidad de Asuntos Internacionales”).

5. Me gustaría que me confirmaran, si bien he entendido, que existe un presupuesto A de 84 millones de producción de obra, pasajes, honorarios, estadía; y otro presupuesto B de 95 millones que implica montaje, productor, transporte y gastos de aduanas de la obra ida y vuelta, gastos del montaje y el desmontaje del Pabellón, los dispositivos gráficos para la difusión, los registros fotográficos y/o audiovisuales, contratación de anfitriones y gastos por concepto de aseo durante los meses de exhibición del Pabellón), si esto es cierto, y debido a la búsqueda que estamos haciendo de fondos, incluiremos una carta Gantt y de gastos asociados al presupuesto A.

RESPUESTA: En efecto, existe por una parte una provisión de \$84.000.000 que corresponde a la transferencia de recurso y ejecución de proyecto vía convenio correspondiente a lo previsto en las Bases en la cláusula IV sobre “Desarrollo del Concurso”, N° 4.3, letra b, n° 4, cada anteproyecto debe incluir presupuesto por un monto total de \$84.000.000.- con los ítems que se indican en las bases.

Por otra parte un presupuesto de \$95.000.000 que corresponde, en paralelo, a la inversión del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para esta participación en la Bienal de Arte de Venecia 2019, según lo previsto en las bases en la cláusula V sobre “Implicancias de la Selección”, N° 5.1 : ... el Consejo (Ministerio) además se hará responsable de los gastos que implican transporte y gastos de aduanas de la obra ida y vuelta, gastos necesarios para la preparación, el montaje y el desmontaje del Pabellón, los dispositivos gráficos para la difusión, los registros fotográficos y/o audiovisuales, contratación de anfitriones y gastos por concepto de aseo durante los meses de exhibición del Pabellón, todo ello no excederá el monto de inversión de \$95.000.000.- (noventa y cinco millones de pesos chilenos).”

6- Debido a que quizá dentro de nuestro proyecto tengamos que solicitar el préstamo de algunas obras a museo extranjeros, sabiendo donde están obras, habiendo hecho la gestión por parte nuestra y teniendo el ok por parte de los prestadores. Me gustaría saber en este caso quien tiene el valor jurídico y legal para la firma de las Loan Forms, u hojas de préstamos? Pues eso es algo que los museos van a preguntar. Si es el Ministerio propiamente o podría ser una institución chilena como Museo de Bellas Artes quien legalmente les están dejando las obras con cláusula de seguro y demás. Por otra parte, todos estos gastos ya los queremos contemplar dentro del prepuesto pero es más una cuestión legal para tenerlo en cuenta en las conversaciones.

RESPUESTA: Si dentro el anteproyecto, el curador contempla o no préstamos de museos extranjeros, es de su entera responsabilidad y gestión. El compromiso del Ministerio está acotado al cumplimiento del convenio que se suscribirá con el curador ganador, este último será el responsable de la gestión del proyecto, en todos sus aspectos, lo que incluye la suscripción de préstamos de obras de museos y eventuales otras gestiones de derechos con terceros.

7. Me gustaría saber si el Ministerio cuenta con una agencia de comunicación y prensa interna o externa para llevar todo lo relativo a los anuncios en revistas especializadas, y convocatorios de prensa, así como todo el timing de entrevistas, notas, envíos a medios, fotografías, además de redes sociales, pues en la Bienal de Venecia, esto es algo muy importante para el buen éxito de comunicación del pabellón. De ser así, entiendo que entonces no entra dentro del prepuesto el fee o budget que debemos deducir del proyecto. Y de no ser así me gustaría que me lo comentaran, además de saber si tengo que tener en cuenta presupuestariamente este monto así como si podemos poner las cartas de compromiso en participar en esta gestión a una productora que le podamos encargar este trabajo. Podrían señalarme cuál es el plan de comunicación que está contemplado por el Ministerio, para ver si hay que complementarlo.

RESPUESTA: En efecto, las materias relativas a las comunicaciones son de cargo de este Ministerio. Al efecto, sin dedicación exclusiva, con regularidad se cuenta con los servicios de una agencia internacional especializada de comunicaciones para producir las difusiones y relaciones con los medios sectoriales que sean del caso. También, es de nuestro cargo la gestión con los medios nacionales.

En otro orden, para establecer coordinadamente acciones precisas en este ámbito, incluido un plan específico, se requiere conocer el proyecto ganador.

8. RR.PP: Dentro de las cuestiones internas de comunicación, esta todo lo relativo al protocolo político con Ministro, Embajador, Consules, etc.. pero además todo lo relativo a personas

importantes como Directores de Museos, Coleccionistas, Donors y Trustess de importantes instituciones internacionales, además de la organización de un coctel o ágape junto a la inauguración del evento. En este sentido esto no se refiere a medios de comunicación ni prensa, sino a protocolo y relaciones públicas. Mi pregunta es si el Ministerio u otro organismo de Chile de hace cargo de esto, como ProChile, por ejemplo, y si esto ya tiene designado un departamento o personas especializadas en las particularidades de lo que es Bienal de Venecia por otros años, o son externas, y tengo que contabilizar también ese presupuesto dentro del monto que otorga la bienal para este fin, o no. Es más por saber si este tipo de gastos incurren o no en el monto otorgado para el pabellón, y saber de la infraestructura del propio Ministerio.

RESPUESTA: Este Ministerio trabaja en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y las direcciones y estructuras de este que sean necesarias para producir las relaciones y acciones necesarias en el ámbito protocolar y de atención a las personas, las instituciones y las autoridades. Todo lo que le señalo se administra desde una lógica institucional.

9. Respecto a las RRPP del evento y las Comunicaciones de artista y el curador, me gustaría preguntarles cuando saben lo del presupuesto 2019, pues hace falta saber cuándo y cómo hacer el cronograma.

RESPUESTA: Las RRPP y las Comunicaciones - para acciones adicionales- hay que coordinarlas una vez se conozca el proyecto ganador.

10. Como todo proyecto y pabellón que se presenta en Venecia, deberá de ir acompañado de un publicación que refleje tanto la idea curatorial junto a otros textos críticos y filosóficos de apoyo de otros teóricos, escritores, curadores, etc.. Además de las imágenes del pabellón montado con anterioridad para que dé tiempo a tenerlo listo. En este sentido quería saber si el Ministerio tenía un departamento de publicaciones que hiciera las funciones de coordinación editorial, teniendo en cuenta las invitaciones a los escritores y su pago, las traducciones, el diseño y diagramación, la corrección de textos, e imprenta; o si por el contrario todo esto es externo y hay que contabilizarlo también tanto a nivel humano, como económico dentro del presupuesto que otorgaron al pabellón.

RESPUESTA: El Ministerio no cuenta con un departamento para estos efectos. La entera responsabilidad del catálogo en todos sus aspectos, será a cargo del Responsable del proyecto.

11. Respecto a la publicación que ahora pasa a formar parte del presupuesto asignado en su totalidad, me gustaría saber qué número de ejemplares necesita quedarse el Ministerio, pues sería bueno conseguir financiamiento para el libro fuera del presupuesto del Ministerio, pero para eso necesito saber los números de ejemplares que el Ministerio necesita, así podríamos buscar alianzas posibles.

RESPUESTA: Según las bases, no existe ninguna obligación al respecto. Sobre esta materia, una decisión se puede acordar a la firma del convenio con el ganador del concurso

12. Quiero preguntar si hay una cantidad fija de ejemplares para el catálogo, es decir cuántos se deben cotizar?

RESPUESTA: Según las bases, no existe ninguna obligación al respecto. Sobre esta materia, una decisión se puede acordar a la firma del convenio con el ganador del concurso.

13. El anteproyecto para el 6 de agosto con 15 páginas máximo, deben incluir propuesta curatorial, cv de participantes? o solo requerimientos técnicos?

RESPUESTA: Debe incluir todo lo relevante que aporta al entendimiento y demuestre la calidad del mismo. Los cvs de artista y curador ya están presentados pero si existen otros integrantes del equipo a proponer sería pertinente presentar experiencia, lo puede adjuntar como anexo.

14. El cronograma de trabajo y plantilla van aparte o se incluye en las 15 páginas?

RESPUESTA: Pueden ir por separado.

15. Las piezas gráficas se refieren a ploter de texto en el espacio? se puede presentar en render? ya deben estar redactadas como van a ir finalmente?

RESPUESTA: Las piezas gráficas se refiere a todos aquellos elementos de apoyo gráfico que aportan al proyecto, imagen de la propuesta (preliminar), los textos no deben ser los definitivos puesto que todo eso se entiende se encuentra en proceso editorial. Pero se solicita presentar una idea gráfica del proyecto. Se puede presentar en render u otro formato, dando aviso a la organización para la presentación ante el jurado.

16. En la vista zenital, la flecha verde es la ¿salida de emergencia? o salida a la calle? Se entra por las puertas que se contraponen?

RESPUESTA: La flecha verde indica la entrada al pabellón.

17. por lo que vi en los pabellones, las entradas y salidas del público son entre las puertas que están a los costados, la principal, con raya verde, es la puerta de salida que estuvo a oscuras por la última exposición. Me podrían confirmar?

RESPUESTA: El acceso que marca la flecha verde es la entrada al exterior que en la muestra pasada se cerró con cortina Black out porque así lo requería el montaje. Los accesos accesos que se enfrentan al interior del pabellón son de circulación entre pabellones, en el caso anterior, uno de ellos fue cerrado por las necesidades museográficas. Sin embargo, a menos uno debe quedar abierto por razones de tránsito y seguridad.

18. ¿Cuáles son las fechas estimadas para el montaje y presentación del pabellón?

RESPUESTA: El pabellón debe estar tentativamente montado el 9 de mayo, fecha que deberá confirmar la organización de la Bienal. Ella debe calcular cuánto tiempo antes necesita de montaje según las complejidades del proyecto, pero al menos deben considerar dos semanas previas.

19. ¿Existe algún valor estandarizado o convenio para pasajes y viáticos asociados al montaje y presentación del pabellón?

RESPUESTA: Según lo previsto en las Bases en la cláusula IV sobre “Desarrollo del Concurso”, N° 4.3, letra b, cada anteproyecto debe incluir presupuesto por un monto total de \$84.000.000.- con los ítems que se indican en las bases considerando; considerando como lo estipula su artículo 4-b “pasajes, alojamiento y alimentación de artistas, curadores, y terceros relacionados con la ejecución del proyecto”. Es de su responsabilidad realizar las cotizaciones correspondientes.

20. ¿Es posible considerar en esta etapa algún tipo de auspicio o apoyo, y bajo qué criterio?

RESPUESTA: Según lo previsto en las Bases en la cláusula IV sobre “Desarrollo del Concurso”, N° 4.3, letra b, n° 4, cada anteproyecto debe incluir presupuesto por un monto total de \$84.000.000.- con los ítems que se indican en las bases; sin embargo, ello no obsta a que un preseleccionado incorpore información, lo más detallada posible, acerca del cofinanciamiento de su proyecto, idealmente acompañando presupuesto itemizado respecto del cofinanciamiento, separado del presupuesto por los \$84.000.000 que exigen las bases.

Ello, teniendo presente lo dispuesto en el párrafo segundo del acápite 1.2 de las bases, en cuanto establece que el jurado debe “elegir la propuesta más adecuada desde el punto de vista de las fortalezas del concepto curatorial y sus contenidos, la expresión formal del proyecto curatorial para el espacio asignado al Pabellón Nacional de Chile, así como los aspectos expositivos o museográficos de la propuesta y su viabilidad financiera y logística.”

En otro orden, como en bases no contemplaba la acreditación de cofinanciamiento, no es necesario respaldarlo con cartas u otra documentación emanada de las entidades que cofinanciarán, sino que basta que el responsable informe al respecto con el detalle señalado: monto, entidad(es) que cofinancian y presupuesto itemizado.

Además, esto permitirá a la Unidad de Asuntos Internacionales contar con información suficiente para ejercer las tareas de supervisión que le competen según lo previsto en el último párrafo del n°5.1, así como “velar por la correcta ejecución del proyecto en términos jurídicos, administrativos y presupuestarios.” (Bases: cláusula III sobre “Competencias”, N° 3.2 sobre el “Rol de la Unidad de Asuntos Internacionales”).

21. ¿Qué elementos mínimos se deben considerar dentro de la entrega en .PDF del día 6 de agosto?

RESPUESTA: En relación a los contenidos de su anteproyecto, se ruega referirse a las bases en su cláusula IV sobre “Desarrollo del Concurso” en sus puntos 4.3, b) “presentación de proyectos preseleccionados” y 4.3, c) “criterios de selección final de postulaciones”. Se adjunta bases de la convocatoria.

22. El PDF puede tener 15 páginas como máximo, ni una más?

RESPUESTA: Según lo previsto en las Bases en la cláusula IV sobre “Desarrollo del Concurso”, N° 4.3, letra b “presentación de proyectos preseleccionados” se debe respetar el requisito de forma

de presentación del anteproyecto, *“el anteproyecto debe entregarse en formato PDF en un máximo quince(15 paginas)”*.

Por lo anterior, el anteproyecto no puede sobrepasar lo señalado en las bases.

23. Me es muy difícil hacer que pese 5 MG sin perder calidad en las imagenes. Sólo confirmar si puede pesar mas y enviarlo por we transfer.

RESPUESTA: Según lo previsto en las Bases en la cláusula IV sobre “Desarrollo del Concurso”, N° 4.3, letra b “presentación de proyectos preseleccionados” se estipula que *“Si los archivos superan el tamaño máximo permitido [5MG] se puede enviar un link o enlace de descarga”*.

Por lo anterior, puede pesar más y llegar a través de un link Wetransfer vigente.

24. Se puede enviar un PDF con material de respaldo?

RESPUESTA: Puede adicionalmente perfectamente enviar un PDF, señalando su calidad de respaldo.

25. En el caso del catálogo, hay que adjuntar cartas de compromiso en el caso de los escritores que vayan a escribir?

RESPUESTA: Adjuntar las cartas de compromiso no es un requisito exigido por las bases, pero si desee, no hay inconveniente adjuntarlas en anexo del correo.